

IMPULSA SPORT S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de de Rosario (SF), en los autos: " IMPULSA SPORT S.A. s/Constitución", s/Expte. Nº 994/2025, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto complementario. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por Cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) estudio y desarrollo en el sector de actividades deportivas; b) financiación deportiva, publicidad y esponsorizaciones, marketing y gestión de derechos de los deportistas, tal como prevén las normas dictadas por la FIFA, por lo que respecta a la reglamentación del fútbol y de cualquier especialidad deportiva reconocida por lo que atañe a las relaciones entre sociedades y entre las sociedades y atletas; c) asesoramiento en la formación y promoción del desarrollo de la actividad de atletas, personal técnico, entrenadores, directivos y representantes deportivos, llevando a cabo todas las actividades de carácter preparatorio, instructor, instrumental, administrativo, legal, fiscal, asegurador, de organización y consiguiendo los derechos económicos y patrimoniales derivado de los encargados derivados a los representantes deportivos y a los agentes habilitados, sin perjuicio del principio de que el desarrollo de las funciones de representantes deportivos lo efectúen personas físicas habilitadas para dicha actividad; d) asistencia y asesoramiento a los representantes deportivos en relación con las operaciones de gestión, negociación y cesión de contratos deportivos, relativo a atletas profesionales, a las actividades relacionadas con las representaciones deportivas y; e) gestión de los derechos de imagen y patrimonio personal, proyectos de marketing, derechos y producciones de radio, Internet, televisión y publicidad en general adecuándose a lo previsto en el artículo 29 y 31 inciso "c" de la Ley Nº 26.522 sobre servicios de comunicación audiovisual, derechos de seguros, espectáculos, eventos, torneos, encuentros culturales.

\$ 100 555993 Feb. 20

S.A. IVONNE LUPOTTI

MODIFICACIÓN DE SEDE SOCIAL

Por disposición del Registro Público de Santa Fe en autos caratulados S.A. IVONNE LUPOTTI S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL Expte. Nº 2745/2023 se hace saber que en fecha 18 de junio de 2014, decisión ratificada en asamblea de fecha 2 de agosto de 2023, los socios han resuelto modificar la sede social, llevándola a Santiago del Estero 2645, 1º piso, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 18 de febrero de 2026-

\$ 100 556205 Feb. 20

CONCRETAR S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente "CONCRETAR SRL" N° 611/2022, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

1) Cesión de Cuotas: el Señor SVEGLIATI ANDRES ALBERTO, D.N.I. 30.140.663, CUIT: 20-30140663-1, cede la cantidad de mil trescientas (1300) cuotas de capital social en la suma de pesos un millón trescientos (\$ 1.300.000,00) al Sr. SEBASTIANI OSVALDO JOSE, D.N.I. 23.350.879, CUIT 23-23350879-9, argentino, nacido el 03 de Noviembre de 1973, casado "en primeras nupcias con la señora Alejandra Carina Svegliati, domiciliado en calle Catamarca N° 1033 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

2) Cesión de Cuotas: el Señor SVEGLIATI ANORES ALBERTO, D.N.I. 30.140.663, CUIT: 20-30140663-1, cede la cantidad de mil cien (1100) cuotas de capital social en la suma de pesos un millón cien (\$ 1.100.000,00) al Sr. al Señor DI MARCO FAVIO PATRICIO, D.N.I. 27.862.618, CUIT: 20-27862618-1, argentino, nacido el 22 de Abril de 1980, soltero, domiciliado en calle Buenos Aires N° 327, de la localidad de Pavón, provincia de Santa Fe.

3) Cesión de Cuotas: el Señor el Señor TIONI MARIANO JAVIER, D.N.I. 25.016.665, CUIT:20-25016665-7, argentino, nacido el 03 de Noviembre de 1975, casado en primeras nupcias con la señora Daniela Marina Svegliati, domiciliado en calle Pbro. Daniel Segundo N° 1955, de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, cede la cantidad de mil trescientas (1300) cuotas de capital social en la suma de pesos un millón trescientos(\$ 1.300.000,00) al Sr. SEBASTIANI OSVALDO JOSE, D.N.I. 23.350.879, CUIT 23-23350879-9, argentino, nacido el 03 de Noviembre de 1973, casado en primeras nupcias con la señora Alejandra Carina Svegliati, domiciliado en calle Catamarca N° 1033 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

4) Cesión de Cuotas: el Señor TIONI MARIANO JAVIER, D.N.I. 25.016.665, CUIT:20-25016665- 7, argentino, nacido el 03 de Noviembre de 1975, casado en primeras nupcias con la señora-Daniela Marina Svegliati, domiciliado en calle Pbro. Daniel Segundo N° 1955, de La ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, cede la cantidad de mil cien (1100) cuotas de capital social en la suma de pesos un millón cien(\$ 1.100.000,00) al Sr. al Señor DI MARCO FAVIO PATRICIO, D.N.I. 27.862.618, CUIT: 20-27862618-1, argentino, nacido el 22 de Abril de 1980, soltero, domiciliado en calle Buenos Aires N° 327, de la localidad de Pavón, provincia de Santa Fe.

5) Aumento Capital Social: Se aumenta el Capital de la sociedad en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,-) dividido en 40.000 (Cuarenta mil) cuotas de \$ 10,00 (Pesos diez) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: SEBASTIANI OSVALDO JOSE suscribe 21.600 (Veintiún mil seiscientos) cuotas de \$ 10,00 (Pesos diez) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 216.000,00 (Pesos doscientos dieciséis mil) que integra en este acto un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de este contrato, también en efectivo; DI MARCO FAVIO PATRICIO suscribe 18.400 (Dieciocho mil cuatrocientos) cuotas de \$ 10(Pesos diez) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 184.000,00 (Pesos ciento ochenta y cuatro mil) que

integra en este acto un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de este contrato, también en efectivo;

6) Capital Social: El Capital Social de la empresa queda fijado en \$ 500.000,00 (Pesos quinientos mil) dividido en 50.000 (Cincuenta mil) cuotas de \$ 10,00 (Pesos diez) de valor nominal cada una. Así el Artículo QUINTO del Contrato Social queda redactado de La siguiente forma: "QUINTO: Capital Social: Et capital social se fija en la suma de \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos mil) dividido 50.000 (Cincuenta mil) cuotas de capital de \$ 10,00 (Pesos diez) valor nominal, cada una, totalmente suscripta por los socios de acuerdo con el siguiente detalle: SEBASTIANI OSVALDO JOSE, suscribe 27.000 (Veintisiete l) cuotas de capital de \$10,00 {Pesos diez} de valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 270.000,00 {Pesos doscientos setenta mil}), que representan el cincuenta y cuatro por ciento (54%) del capital social, habiendo integrado la suma de \$ 108.000,00 (Pesos ciento ocho mil) y obligándose a integrar el saldo restante o sea la suma de \$162.000,00 (Pesos ciento sesenta y dos mil) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de este contrato, también en efectivo y; DI MARCO FAVIO PATRICIO, suscribe 23.000 (Veintitrés mil) cuotas de capital de \$ 10,00 (Pesos diez) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 230.000,00 (Pesos doscientos treinta mil), que representan el cuarenta y seis por ciento (46%) del capital social, habiendo integrado la suma de \$ 92.000,00 (Pesos noventa y dos mil) y obligándose a integrar el saldo restante o sea la suma de \$138.000,00 (Pesos ciento treinta y ocho mil) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de este contrato, también en efectivo; la reunión de socios dispondrá el momento en que se complementará la integración. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad."

7) Ampliación de Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero; a) a la construcción, reforma y reparación de edificios y/o casas residenciales y/o no residenciales, b) construcción, reforma y reparación de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, c) estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. d) a la administración de fideicomisos, exceptuando los fideicomisos financieros; administración de consorcios de propiedad horizontal, administración y desarrollo de loteas con fines de urbanización, a la realización de negocios inmobiliarios, exceptuando las actividades exclusivas de los corredores Inmobiliarios. Para la consecución de su objeto la Sociedad puede ejercer todas las facultades, que le son reconocidas por la legislación vigente. A tales fines, para la realización del objeto social la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, como así también para ejercer todos aquellos actos que no están prohibidos por este contrato o por las leyes.

8) PRORROGA DE DURACION DE LA SOCIEDAD: Antes del vencimiento de la duración de la sociedad, los socios por unanimidad han resuelto prorrogar el término de vigencia de la misma por un período de 20 (VEINTE) años contados desde el 13/04/2021 al 13/04/2041.

9) CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL: Se procede a la modificación del domicilio legal, por lo que la Sociedad tendrá su domicilio legal en calle Catamarca N° 1033, de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe. Así el Artículo SEGUNDO del Contrato Social queda redactado de la siguiente forma:

"SEGUNDO: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero.

DI BENEDETTO HNOS S.A

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: En Asamblea General Ordinaria celebrada el 21/04/2025 respecto de DI BENEDETTO HNOS S.A., se resolvió que el nuevo directorio de la referida sociedad estaría integrado por: DIRECTORES CLASE A: Director titular y Vicepresidente: Luis Alberto Di Benedetto DNI 6.065.573, nacido el 17/03/1946, CUIT 20-06065573-2, casado, domiciliado realmente en Av. Arturo Illia Nº 1515 B-L340 Barrio San Sebastián - Funes y constituyendo ese mismo domicilio especial; Directora titular: Sra. Ana Maria Ortiz DNI 6.247.11, nacida el 22/01/1950, CUIT 27-06247110-2, casada, domiciliada realmente en Av. Arturo Illia Nº 1515 B-L340 Barrio San Sebastián - Funes y constituyendo ese mismo domicilio especial y Directora Suplente: Maricel Di Benedetto, argentina, mayor de edad, nacida el 01-09-1980, empleada, casada, DNI Nº 28.199.892, CUIT , con domicilio en Av. Arturo Illia Nº 1515 Bis de Funes DIRECTORES CLASE B: Director titular y Presidente: Francisco Antonio Di Benedetto DNI 6.044.996, nacido el 01/04/1942, CUIT 20-06044996-2, casado, domiciliado realmente en Av. Carballo 112 Piso 3 B - Rosario y constituyendo ese mismo domicilio especial; Directora titular: Iris Valeria Sguerzi DNI 4.488.029, nacida el 09/08/1943, CUIT 27-04488029-1, casada, domiciliada realmente en Av. Carballo 112 Piso 3 B - Rosario y constituyendo ese mismo domicilio especial; y Directora Suplente Andrea Di Benedetto, argentina, mayor de edad, DNI 27.606.566 CUIT 27-27606566-7, casada, nacida el 07/09/1979, domiciliada realmente en Av. Arturo Illia 397 - Funes y constituyendo ese mismo domicilio especial,. Que en la misma asamblea se aprobó por unanimidad la gestión del Directorio saliente y se ratificaron el total de sus actuaciones en representación de la sociedad.

\$ 100 555963 Feb. 20

HAZIAK S.A.S.

ESTATUTO

De conformidad con el art. 10 inciso b de la Ley 19.550, se hace saber que por Reunión de Socios de fechas 25 de octubre de 2022, la sociedad ha resuelto modificar los Artículos 3º, 11º y 13º de su estatuto social, quedando redactados de la siguiente manera: Artículo 3: Tiene por objeto la realización por cuenta propia de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1) Investigación v Desarrollo: Investigar, estudiar, desarrollar, aplicar, experimentar, sembrar y resembrar, realizar actividades de prueba/ reproducir, multiplicar e incrementar cultivos de soja así como otras especies vegetales/ propios y/o de terceros. A tal fin se podrán realizar ensayos en campos propios o de terceros/ situados en la República Argentina o en el exterior, y multiplicar y reproducir los cultivos en los mismos. 2) Comercialización: Comercializar, licenciar, vender, distribuir, a través de los canales de comercialización que consideren convenientes/ dichos cultivos/ por su cuenta y/o a través de terceros. La sociedad también podrá importar y exportar,

y el objeto de comercialización en cualquiera de sus formas podrá ser tanto dentro del territorio de la República Argentina como mediante la exportación a cualquier país extranjero. 3) Producción Agropecuaria: Mediante la explotación directa por sí o por terceros de campos de propios y/o de terceros/ destinados a la agricultura/ ganadería/ forestación producción de semillas originales o híbridas/ multiplicación de semillas originales de oleaginosas/ cereales y forrajeras. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos/ contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Artículo 11: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por un número de miembros que fije la Reunión de Socios entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6) administradores titulares que serán personas humanas/ socios o no. En el supuesto que el número de directores titulares sea mayor a uno que deberá ser siempre en número par correspondiendo que la mitad del total del número de directores fijado por la Reunión de Socios -y que hubieran de elegirse- sean designados por las acciones clase A y la otra mitad por las acciones clase B. Además, mientras la Sociedad carezca de órgano de fiscalización, se deberá designar administradores suplentes, siempre en número par, la mitad por cada clase de acciones. Una vez determinado por la Reunión de Socios el número de directores titulares y suplentes a elegir, los accionistas clase A y B se constituirán dentro de la misma Reunión de Socios y formando parte de ella, en una Reunión de Socios Especial y procederán a elegir a los directores que les corresponda. En el supuesto que alguna de las clases de acciones A o B decidiera en la Reunión de Socios Especial no designar directores o la Reunión de Socios Especial de la respectiva clase no pudiese celebrarse por falta de quórum o no pudiese adoptar resolución por cualquier causa que sea, las vacantes que quedasen pendientes de designación serán cubiertas por los directores elegidos por la Reunión de Socios General una vez clausurada la Reunión de Socios Especial de la clase de acciones en cuestión o verificada la imposibilidad de sesionar o adoptar resolución válida cualquiera sea la causa de ello. Los administradores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento temporales. No podrá haber nunca un Presidente y un Vicepresidente designados ambos por la misma clase de acciones. Tampoco podrá la misma clase de acciones designar al Presidente o al Vicepresidente durante dos mandatos consecutivos. En el supuesto de que el número de miembros titulares del Directorio se fije en uno (1), deberá designarse además un (1) Director Suplente. Este último reemplaza y asumirá la titularidad en caso de ausencia o impedimento temporales del primero. No podrá haber nunca un Director Titular y un Director Suplente designados ambos por la misma clase de acciones. Tampoco podrá la misma clase de acciones designar al Director Titular o al Director Suplente durante dos mandatos consecutivos. La duración del mandato será de tres (3) ejercicios. Los suplentes durarán en sus funciones el mismo plazo que los titulares. La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio. En caso de renuncia o ausencia, incapacidad o impedimentos definitivos de los directores titulares para continuar en sus funciones, serán reemplazados por los directores suplentes correspondientes a la clase que corresponda al director que cesa en sus funciones, en el orden de su designación y en forma automática verificada la vacante. Si no hubiese directores suplentes de la misma clase en condiciones de llenar las vacantes podrá autoconvocarse una Reunión de Socios Especial por los accionistas de la respectiva clase para cubrir los cargos vacantes. Artículo 13: El directorio deberá reunirse al menos una vez cada tres meses. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión será de la mitad más uno de los administradores elegido por la Reunión de Socios, y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. En caso de producirse un empate, el Presidente tendrá doble voto. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por quien convocó a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

JAIKE S.R.L

CONTRATO

Conforme a lo resuelto por los socios el día 23 de Enero de 2026, donde deciden la constitución de una S.R.L., se publica a los efectos de su inscripción en el R.P.C. el 12/01/2026 por el término de ley, la INSCRIPCION: 1. SOCIOS: Vaustat Diego Leonardo, de nacionalidad argentina, nacido el 09/04/1978, de profesión Médico, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Solalinde Ana María de Jesús, con domicilio en Ruta 193 Chacras de la Cruz s/n. Capilla del Señor. Exaltación de la Cruz, provincia de Buenos Aires, con D.N.I 26.540,665, C.U.I.T. 20-26540665-4 y la Sra. Solalinde Ana María de Jesús, de nacionalidad argentina, nacido el 01/10/74, de profesión Médica, de estado civil casada en primeras nupcias con Vaustat Diego Leonardo, con domicilio en Ruta 193 Chacras de la Cruz s/n. Capilla del Señor. Exaltación de la Cruz, provincia de Buenos Aires, con D.N.I 24.149.469, C.U.I.T. 27-24149469-7

1) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 23 DE ENERO de 2026.

2) DENOMINACION SOCIAL: JAIKE S.R.L

3) DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Moreno 145 PA of 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: a) Servicios médicos de anestesia para instituciones Públicas y Privadas b) Impartir cursos relacionados a los servicios médicos de anestesia y ejercer la docencia, c) Construcción de Inmueble destinados o no a la vivienda, obras públicas y/o privadas y la construcción en general y d) Elaboración de comidas preparadas para reventa. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto

4) PLAZO DE DURACION: LA DURACION SERA DE 30 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 3.600.000.- divididos en 360.000.- cuotas sociales de \$ 10.- cada una 5)ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: ESTARÁ A CARGO DE UNO O MÁS GERENTES SOCIOS O NO. A TAL FIN USARÁN SUS PROPIAS FIRMAS CON EL ADITAMENTO DE "SOCIO-GERENTE" O "GERENTE" SEGÚN EL CASO, PRECEDIDA POR LA DENOMINACIÓN SOCIAL, ACTUANDO EN FORMA INDISTINTA Y ALTERNATIVAMENTE CUALESQUIERA DE ELLOS

6)REPRESENTACION LEGAL: CORRESPONDE AL SOCIO Vaustat Diego Leonardo.

7)FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 DE MAYO DE CADA AÑO.

\$ 100 555977 Feb. 20

SITIAS S.A.S

ESTATUTO

En oportunidad de la constitución de la sociedad denominada "SITIAS SAS", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 19.550 a efectuar el presente aviso.

1.- Socios: CAROLINA VIVIANA CHACÓN, argentina, DNI 25959430, CUIT 27-25959430-3, Divorciada, con domicilio en calle Arijón 3645 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, fecha de nacimiento 02/11/1977, de 48 años de edad, de apellido materno Aviotti, de profesión Médica, ANDRES DOMINGO OSCAR ORLANDINI, argentino, DNI 12522651, CUIT 20-12522651-6, fecha de nacimiento 11-08-1958, de 67 años de edad, casado primeras nupcias con la Sra. Andrea Laura Pascual DNI 13795031, de apellido materno Teobaldo, con domicilio en calle Alvarez Condarco 1430 bis country del lago lote 112, Rosario, provincia de Santa Fe, Médico, y MAXIMILIANO GUERRERO, argentino, DNI 28576394, CUIT 20285763941, Casado primeras nupcias con Luciana del Pazo Luciana del Pazo DNI 26739736, fecha de nacimiento 16 de agosto 1981, de 44 años de edad de apellido materno Colmegna, con domicilio en calle Riobamba 2931 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión contador.

2.- Fecha del Instrumento de la constitución: 11 de Febrero de 2026. 3.- Razón Social: SITIAS S.A.S.

4.- Domicilio de la sociedad: Paraguay 160. - Rosario- Santa Fe.

5.- Objeto Social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros:

6.- Servicios tecnológicos y de gestión de información en salud El diseño, desarrollo, implementación, operación, administración, mantenimiento y explotación de plataformas tecnológicas, sistemas informáticos, aplicaciones, infraestructuras digitales y soluciones basadas en tecnologías de la información y la comunicación, destinadas a la gestión, almacenamiento, procesamiento, análisis, interoperabilidad y administración de bases de datos, incluyendo, pero no limitado a, historias clínicas electrónicas, registros médicos, protocolos clínicos, datos sanitarios, información epidemiológica, farmacológica y biomédica, cualquiera sea su formato o soporte.

7.- Tratamiento de datos personales y datos de salud. La prestación de servicios de tratamiento, análisis, estructuración, anonimización, seudonimización, disociación, agregación estadística y generación de información derivada a partir de datos personales y datos sensibles vinculados a la salud, sin identificación ni posibilidad razonable de reidentificación de los titulares, todo ello en estricto cumplimiento de la Ley Nº 25.326, sus normas reglamentarias, disposiciones de la autoridad de aplicación y estándares nacionales e internacionales en materia de protección de datos personales, confidencialidad, seguridad de la información y ética en el uso de datos.

8.- Análisis estudios y generación de conocimiento. La elaboración de informes, estudios, reportes, métricas, indicadores, modelos predictivos, análisis estadísticos, compendios, dashboards y demás productos de información derivados del tratamiento lícito de datos, con fines científicos, técnicos, estadísticos, académicos, sanitarios, farmacológicos, comerciales o estratégicos, siempre sobre información anonimizada o debidamente disociada, sin referencia individual a pacientes o sujetos identificables.

9.- Servicios para la industria farmacéutica y del sector de salud. La provisión de soluciones tecnológicas, servicios de análisis de datos, soporte informático, gestión de información clínica y operacional, y herramientas digitales para empresas farmacéuticas, laboratorios, centros de investigación, prestadores de salud, aseguradoras, obras sociales, entidades académicas,

organismos públicos o privados, vinculadas al desarrollo, seguimiento, evaluación, control y optimización de protocolos médicos, estudios clínicos, ensayos, tratamientos, programas sanitarios y procesos de investigación y desarrollo.

10.- Software as a Service (SaaS). El desarrollo, licenciamiento, comercialización, implementación, provisión, mantenimiento y soporte de software bajo modalidad Software as a Service (SaaS), plataformas en la nube, soluciones digitales escalables y servicios tecnológicos recurrentes, propios o de terceros, vinculados directa o indirectamente al ámbito de la salud, la biotecnología, la gestión de datos y la transformación digital del sector sanitario.

12.- Desarrollo y comercialización de software. El diseño, programación, desarrollo, prueba, mejora, actualización, explotación, licenciamiento, cesión, comercialización y mantenimiento de software médico, sanitario, clínico, farmacológico y tecnológico en general, incluyendo sistemas de información en salud, herramientas de análisis de datos, inteligencia artificial, aprendizaje automático, interoperabilidad, trazabilidad, ciberseguridad y soluciones digitales aplicadas al sector salud.

13.- Servicios complementarios y conexos. La prestación de servicios de consultoría tecnológica, estratégica, operativa y funcional; capacitación, entrenamiento y soporte técnico; auditorías de sistemas; implementación de estándares de calidad, seguridad de la información y cumplimiento normativo; así como la realización de toda actividad funcional, económica o técnicamente vinculada o complementaria a las actividades precedentemente descriptas.

14.- Capital social:\$ 5.000.000 {Pesos cinco millones)

15.- Organos sociales: Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: al Dr. ANDRES DOMINGO OSCAR ORLANDINI y administrador y representante suplente a MAXIMILIANO GUERRERO.

16- Organización de la representación legal: A cargo del ADMINISTRADOR

10.- Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

11.- Fiscalización: a cargo de los socios.

\$ 200 555976 Feb. 20

DSTELECOMUNICACIONES SOCIEDAD

POR ACCIONES SIMPLIFICADA

ESTATUTO SOCIAL

Fecha del instrumento: 11 de noviembre de 2025.

Socio: Ramiro Jose DEVICO, argentino, nacido el 18 de mayo de 1978, titular del DNI 26.609.111,

CUIT 20-26609111-8, de profesión Técnico, de estado civil soltero, domiciliado en calle Piñero García 2694, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Denominación Social: DSTELECOMUNICACIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Domicilio: Santa Fe 3666, piso 2, depto 1, Rosario, Santa Fe

Duración: 60 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) tendido y construcción de redes de Telecomunicaciones b) Tareas civiles asociadas al tendido de redes. c) Alquiler de equipos asociados a las telecomunicaciones. Para tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y que se relacionen con su objeto.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir los bienes muebles e inmuebles que fueran útiles, necesarios o convenientes, venderlos, con utilidad o sin ella, gravarlos con derechos reales o arrendarlos incluso por un término mayor que la duración de la misma, designar concesionarios, agentes, subagentes, representaciones, mandato, o concesiones exclusivas o no, contratar o subcontratar servicios o trabajos de terceros, otorgar mandatos generales o especiales, sea a los socios o terceros para la comercialización, distribución o promoción de los productos ofrecidos, o para las restantes facultades aquí concedidas, financiar las ventas que realice preñar los bienes vendidos o entregarlos en leasing o cualquier otra forma de modalidad comercial.

Administración y Fiscalización.

Artículo 9º: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La Administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la Administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. El tiempo de duración en el cargo es indeterminado y, en caso de limitarse dicho plazo, los mismos podrán ser reelegidos, debiendo inscribirse dicha decisión. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Durante todo el tiempo en el cual a la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley Nº 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Los administradores deben depositar, como garantía, en la caja de la sociedad, la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) o su equivalente en títulos o valores públicos, cada uno de ellos, al momento de asumir el cargo, mayo de 1978, titular del DNI 26.609.111, CUIT 20-26609111-8, de profesión Técnico, de estado civil soltero, domiciliado en calle Piñero García 2694, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social, y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de

conformidad con lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera.

Administrador Suplente: Nicolas Leandro SILVERIO argentino, nacida el 10 de abril de 1981, titular del DNI 28.563.875, CUIT 20-28563875-6, de profesión técnico en internet, de estado civil soltero, domiciliada en calle CAPREDONI 290, de la ciudad de Bolivar, Provincia de Buenos Aires, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización individual que poseen los socios de conformidad con el art. 55 de la Ley 19.550.

Cierre de ejercicio: 30 de noviembre.

\$ 200 555967 Feb. 20

OVERCLEAN HIGIENE INSTITUCIONAL S.A.

ESTATUTO

1) Socios: - Rodolfo Armando Righi: argentino, DNI: 8.599.824, CUIT: 20-08599824-3, nacido el 19/6/1951, mail: rodirigi@gmail.com, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, domiciliado en Jujuy 2118 3ro. A de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe; - Lisandro Righi: argentino, DNI: 32.125.643, CUIT: 20-32125643-1, nacido el 03/04/1986, mail: lichurengero@iphotmail.com, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en Córdoba 4533 de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe, - Fausto Righi: argentino, DNI: 31.393.298, CUIT:20-31393298-3, nacido el 30/12/1984, mail: faustorighi@gmail.com, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en Córdoba 4533, de la ciudad de Rosario - pcia. De Santa Fe y - Nicolás Righi: argentino, DNI: 31.393.299, CUIT: 20-30393299-3 nacido el 30/12/1984, mail: nicorighi@icloud.com de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Córdoba 4533, de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe.

2)-Fecha del Instrumento Constitutivo: 26 de febrero de 2025

3)- Denominación Social: "OVERCLEAN Higiene Institucional S.A."

4)- Domicilio: Córdoba 4533 de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe.

5)- Objeto Social: "la fabricación y elaboración de productos de limpieza y comercialización de artículos para la higiene y descartables"

6)- Plazo de duración: 50 (cincuenta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

7)- Capital Social: El Capital Social es de treinta millones de pesos (\$30.000.000) representados por 300.000 acciones de PESOS CIEN (\$100.-) de valor nominal cada acción.

8)- Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. En el caso de que el Directorio sea unipersonal, el director que desempeñe las funciones, asumirá el cargo de Presidente- La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por un mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección .-Cuando la Asamblea designare dos (2) o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente.- El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento .- El Directorio funciona con la mayoría absoluta de los miembros y resuelve por mayoría de votos presentes .En caso de empate el Presidente debe volver a votar para desempatar .-La Asamblea fija la remuneración del Directorio.-Presidente del directorio: Rodolfo Armando Righi. Director Suplente: Lisandro Righi

9)- Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, quedando el contralor a cargo de los socios conforme al Art. 55 de la Ley 19550.

10)- Representación Legal: Estará a cargo del presidente del directorio; Sr: Rodolfo Armando Righi.

11)- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 200 555978 Feb. 20

PROVIMI ARGENTINA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria N° 72 de fecha 10 de febrero 2025, se resolvió por unanimidad la reforma de los Artículos 7º, 9º, 10º, 11º, 12º y 13º del Estatuto quedando redactados de la siguiente manera: Artículo 7º: Cualquier accionista podrá transferir, y/o constituir gravamen sobre, las acciones de su titularidad de manera libre, sin necesidad de obtener el consentimiento del resto de los accionistas. Cualquier accionista que transfiera sus acciones, lo hará entregando al adquirente el certificado representativo de las acciones a transferir, acompañado por una carta dirigida a la Sociedad en la que se informa la transferencia, la cantidad de acciones a transferir y el nombre del adquirente. Artículo 9º: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos (2) y un máximo de siete (7) directores titulares, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos en forma indefinida. La asamblea podrá también designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares designados y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Esta designación será obligatoria en caso que la Asamblea resolviera la prescindencia de la sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La asamblea fija la remuneración del Directorio. El directorio sesiona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de votos presentes. Artículo 10º: Los directores deben constituir una garantía de cumplimiento de sus funciones por el importe previsto en la normativa legal aplicable en moneda nacional o su equivalente en otra moneda, la que podrá realizarse también en bonos o

títulos públicos mediante depósito en entidades financieras o Caja de Valores a la orden la de Sociedad, o en fianza o avales bancarios o seguros de caución por la responsabilidad civil a favor de la misma o mediante cualquier otra forma permitida por la normativa aplicable, estándoles vedado suplantar esa garantía por el ingreso directo de fondos a la caja de la Sociedad. La garantía deberá mantenerse durante el plazo en que subsista la responsabilidad de los Directores.-Artículo 11º: El Directorio tiene todas las atribuciones y poderes necesarios para que la sociedad cumpla su objeto, con facultades para realizar toda clase de actos jurídicos, sin restricción alguna que haga a la dirección de los negocios, pudiendo administrar y disponer de los bienes, incluso con atribuciones para realizar actos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme a los artículo 375 y concordantes del Código Civil Y Comercial de la Nación y el 9º del Decreto Ley 5965/63. Los miembros del directorio podrán desempeñar funciones administrativas rentadas dentro de la Sociedad, debiendo ser estas últimas fijadas por la Asamblea de Accionistas. El Directorio podrá otorgar fianzas y avales a empresas vinculadas o relacionadas así como también podrá garantizar los contratos de locación que suscriba su personal con motivo o razón de haber sido transferido por la Sociedad a una diferente zona geográfica. Asimismo, el Directorio podrá conferir a sus miembros, funcionarios, personal de su dependencia o a terceros facultades de representación de la Sociedad, conforme a los poderes que resuelva otorgar inclusive para querellar criminalmente, absolver posiciones y otorgar las premencionadas garantías. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente por impedimento o ausencia del Presidente y en ausencia o impedimento de ambos aquel Director que por disposición del Directorio reemplace al Presidente. Asimismo, podrán representar y usar la firma en nombre de la Sociedad dos Directores cualesquiera en forma conjunta. Todas las decisiones del Directorio requerirán mayoría simple de votos.- Artículo 12º: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el Artículo 284, último párrafo, de la ley Nº 19.550, estando la misma a cargo de todos los socios conforme el artículo 55 de la mencionada ley. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2) del Artículo 299 de la Ley Nº 19.550, la asamblea deberá elegir un Síndico Titular y un Síndico Suplente ambos con mandato por hasta 3 (tres) ejercicios, según lo resuelva la Asamblea en cada caso y permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus reemplazantes, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Las atribuciones y deberes del Síndico serán las establecidas en el Artículo 294 de la Ley Nº 19.550. Las funciones del Síndico serán remuneradas en la forma que determine la Asamblea que considere su actuación.- Artículo 13º: Las asambleas serán convocadas en la forma establecida por el art. 237 de la ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asambleas unánime. Las asambleas convocarán simultáneamente en primera y segunda convocatoria en cuyo caso la asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día, una hora después de fracasada la primera.

\$ 500 555945 Feb. 20

STETTLER RICARDO FEDERICO, STETTLER RODOLFO FRANCISCO, STETTLER BEATRIZ ANA MARIA SAS

ESTATUTO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de una SAS. A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 27 de junio de 2025, se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificadas que girará bajo la denominación Stettler Ricardo Federico, Stettler Rodolfo Francisco,

Stettler Beatriz Ana Maria SAS continuadora de Stettler Ricardo Federico, Rodolfo Francisco Stettler, Beatriz Maria Ana Stettler, cuyos accionistas son, clase A Familia de Ricardo Stettler: Sres. Federico Stettler, DNI 23.027.029 CUIT 20-23027029-6, con domicilio en Lorenzo Novero 646 PB San Carlos Centro, departamento Las Colonias, Santa Fe, email federico_stettler@hotmail.com, Ernesto Stettler, DNI 24763716 CUIT 20-24763716-9 con domicilio en Av. de Mayo 1034 Gálvez, Depto San Jerónimo, Santa Fe email ernesto.stettler@gmail.com, Virginia Stettler, DNI 25.555.916 CUIT 27-25555916-3 con domicilio en San Martín 752, San Carlos Centro, Las Colonias, Santa Fe email virstettler@hotmail.com, Mariana Stettler, DNI 25.459.315, CUIT 27-26459315-3 con domicilio en Juan M Lheritier 1040, San Carlos Centro, Las Colonias, email stettlernana@gmail.com, Cecilia Stettler, DNI 28.513.724 CUIT 27-28513724-7 con domicilio en calle 9 de julio 940 de San Carlos Centro, departamento Las Colonias, Santa Fe, email ceciliastettler2015@gmail.com; Gustavo Stettler DNI 30693089 CUIT 20-30693089-4, con domicilio en Almafuete 134 San Carlos Centro, departamento Las Colonias, Santa Fe, email gustavostettler@hotmail.com y Maria Teresa Alejandrina Barletta, DNI 5435689 CUIT 27-05435689-2 con domicilio en Lorenzo Novero 640 de San Carlos Centro, departamento Las Colonias, Santa Fe, email mtab@scarlos.com.ar, quienes han sido declarados herederos del Sr. Ricardo Stettler por resolución del 1 de agosto de 2022. Los accionistas de las acciones clase B, Familia de Rodolfo Stettler: la Sra Monica Marcela Ocaño DNI 18.069.600 CUIT 27-18069600-3, con domicilio Zona Rural de San Carlos Sur, departamento Las Colonias, Santa Fe, email ocamarl93@gmail.com, declarada heredera de Rodolfo Stettler conforme resolución de fecha 16 de diciembre de 2019; y accionistas clase C Familia de Beatriz Maria Ana Stettler: Sres Marina Helga Rova DNI 23.071.811 CUIT 27-230718811-9, con domicilio en calle Presidente Perón 346 de San Carlos Centro, departamento Las Colonias, Santa Fe, email marinahrova@hotmail.com, Carla Rova DNI 24.688.698, CUIT 27-24688698-4 con domicilio en 9 de julio 773 de San Carlos Centro, departamento Las Colonias, email rova607@gmail.com., Laura Rova DNI 27245170- CUIT 27-27245170-8 con domicilio en Belgrano 428 de San Carlos Centro, departamento Las Colonias, Santa Fe, email rovalaura878@gmail.com, Dino Atilio Rova DNI 28567427, CUIT 20-28567427-2, con domicilio en Belgrano 428 de San Carlos Centro, departamento Las Colonias, Santa Fe, email: rovadadorova@gmail.com, herederos de Beatriz Maria Ana Stettler, conforme resolución del 2 de agosto de 2024. Su plazo de duración es de cinco (5) años, contados desde la fecha de inscripción, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Explotación de establecimientos ganaderos, forestales, en los siguientes rubros: para la cría, engorde, invernada de ganado de todo tipo y especie; de tambos, labores de granja y avicultura, b) actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas y semillas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El Capital Social es de pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000) representado por cinco mil (5000) acciones ordinarias de valor nominal diez mil pesos (\$ 10000) cada una, y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporaran en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo tres años, hasta que sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravámen sobre bienes de la sociedad. Cuando la administración fuere plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. La administración y representación estará a cargo de un Directorio, compuesto de 3 directores y tres suplentes, uno por cada clase de acciones A, B, C, quienes durarán en sus cargos tres ejercicios. Se hace saber que han sido designados Administración y representante titular de las acciones de clase A: Ernesto Stettler DNI 24.763716, CUIT 20-24763716-9 email ernesto.stettler@gmail.com. Administración y representante suplente

acciones clase A :Gustavo Stettler DNI 30.693.089 CUIT 30693089-4 email gustavostettler@hotmail.com. Administración y representante titular acciones clase B: Juan Carlos Víctor Santucci DNI 12.891.820 CUIT 20-12891820-6, email santuccijuancarlos@gmail.com, con domicilio en Zona rural San Carlos Sud s/n de San Carlos Sud departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Administración y representante suplente de acciones clase B: Eric Joel Romero, DNI 33687336, CUIT 20-33687336-4, email: romerojoel.e32@gmail.com domicilio en Zona Rural s/n de San Carlos Sud, departamento Las Colonias, Santa Fe. Administración y representante titular acciones clase C Marina Helga Rova, DNI 23.071.811 CUIT 27-230718811-9 , email marinahrova@hotmail.com. Administración y representante suplente de acciones clase C: Dino Atilio Rova DNI 28.567.427, CUIT 20-28567427-2 email rovadinatorova@vgmail.com., quienes aceptan los cargos para los cuales han sido designados. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en Lorenzo Nevero número 640 .de la ciudad de San Carlos.

\$ 100 556005 Feb. 20

CIDELO S.R.L.

RATIFICACION DE LIQUIDADORES

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados "CIDELO S.R.L. · s/ Ratifica Y Designa Liquidadores" (CUIJ 21-05538261-9), se hace saber que los socios de la firma CIDELO S.R.L., han designado como co-liquidador al Sr. Alejandro Alliaud, CUIT 20-239288438-9, DNI 23.928.438, domiciliado en Pasaje Gold Nº 936 PB Dpto. D de la ciudad de Rosario y ratificado la designación de liquidadores designados con anterioridad, la Sra. Silvia Irene Kaminsky (DNI 5.812.344) y Sr. Ricardo Kaminsky (DNI 10.409.930), conforme surge de acta de fecha 12 de marzo de 2024.

\$ 100 556076 Feb. 20

INMOBILIARIA DEL PLATA S.R.L.

RATIFICACION DE LIQUIDADORES

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados "INMOBILIARIA DEL PLATA SRL s/ Ratificacion de Liquidadores Y Designación de Co-Liquidador No Socio. \$ 1.932" (CUIJ 21-05538260-0), se hace saber que los socios de la firma INMOBILIARIA DEL PLATA S.R.L., han designado como co-liquidador al Sr. Alejandro Alliaud, CUIT 20-239288438-9, DNI 23.928.438, domiciliado en Pasaje Gold Nº 936 PB Dpto. D de la ciudad de Rosario y ratificado la designación de liquidadores designados con anterioridad, la Sra. Sira Irene Kaminsky (DNI

5.812.344) y Sr. Ricardo Kaminsky (DNI 10.409.930), conforme surge el acta de fecha 12 de marzo de 2024.

\$ 100 556075 Feb. 20

JORGE A. BORTOLATO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber, en cumplimiento del artículo diez de la Ley General de Sociedades 19.550 que la sociedad “Jorge A. Bortolato Sociedad Anónima”, inscrita en el Registro Público Rosario, que por renuncia del señor Pablo Alberto Bortolato, D.N.I. Nro.: 18.419.305, el veinticinco de septiembre del año dos mil dieciocho a la presidencia, había asumido como Presidente de la sociedad el señor Alejandro Roth D.N.I. Nro.:17.281.014 quien fuera designado vicepresidente por Asamblea número diecinueve del diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete; y el director suplente Jorge Alberto Bortolato, D.N.I. Nro.: 6.026.480, asume el cargo de director titular, todos hasta finalizar el plazo de duración, conforme surge de su Estatuto y del Acta de Directorio de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho. Rosario, febrero de dos mil veintiséis.

\$ 100 556071 Feb. 20

ESTANCIA LA EMPRENDEDORA S.R.L.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

En Acta de Reunión Extraordinaria del 28/04/2025, en la sede social sita en E. López 1296, los socios: Janina Andrea Bini, D.N.I. N.º 26.496.907, C.U.I.T. 27-26496907-2, domiciliada en Estanislao López 1296 de Soldini, de estado civil soltera; y Alejandro Andrés Bini, D.N.I. N.º 24.261.113, C.U.I.T. 20-24261113-7, domiciliado en Estanislao López 1296 de Soldini, de estado civil soltero, resuelven la disolución de la sociedad conforme a lo dispuesto en el contrato social y la Ley General de Sociedades art. 94, inc. 1ero. Que mediante Acta de Reunión Extraordinaria del 11/09/2025 los mismos designan como liquidadora de la sociedad a la Sra. Jacqueline Romanela Rasera, D.N.I. N.º 31.653,594, C.U.I.T. 27-31653594-7, argentina, de estado civil soltera, de profesión contadora pública, domiciliada en Mitre 317 de Melincué, Prov. de Santa Fe, quien tendrá las facultades necesarias para llevar a cabo el proceso de liquidación conforme a lo establecido en la Ley General de Sociedades. Asimismo los socios aprueban el balance de liquidación finalizado el 31/07/2025. Con respecto al proyecto de distribución expuesto en la nota N.º 6 del balance, se aprueba distribuir el Patrimonio Neto de la sociedad en forma proporcional a su participación societaria. En función de la aprobación del Balance de Liquidación, se aprueba la liquidación de la sociedad. Se designa como persona autorizada para la teneduría de los libros societarios al Sr. Alejandro Andrés Bini de acuerdo a lo dispuesto por el art. 11, 2do. párrafo de la ley 19.550, en el domicilio de Estanislao López 1296 de Soldini.

\$ 100 556068 Feb. 20

LOOKING FOR TROUBLE S.R.L

TRANSFORMACIÓN EN S.A.

Se hace saber que todos los socios de LOOKING FORTROUBLE S.R.L han resuelto, según Acta de Transformación de fecha 09/01/2026, transformarla en LOOKING FOR TROUBLE SOCIEDAD ANÓNIMA, no habiéndose producido el retiro ni la incorporación de nuevos socios.

Se informan los principales datos de su Acta Constitutiva:

Socios: Solina, Matías: CUIT 20-34720701-3, nacido el 28/10/1989, casado, argentino, DNI. Nº 34.720.701, comerciante, domiciliado en calle Bv Oroño 1455 piso 7 dpto 8 de la ciudad de Rosario

Stauffer, Martín Eduardo. CUIT: 20-24677942-3, nacido el 19/08/1975, casado, argentino, D.N.I. 24.677.942, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en calle Avenida Jorge Newbery Nº 9041 de la ciudad de Rosario

Fecha instrumento regularización: 09 de febrero de 2026 Denominación: LOOKING FOR TROUBLE SA

Domicilio Legal: Mendoza 2271 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: consultoría, auditoria, capacitación y desarrollo de software, por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros, en todo el territorio nacional y en el exterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer, los actos que no estén prohibidos por las leyes o este contrato.

Duración: Treinta (30) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio.

Capital: Treinta Millones (\$30.000.000), representado por Treinta Mil acciones ordinarias de Mil Pesos (\$1000) valor nominal cada una.

Administración y Fiscalización: Son designados: Presidente: Martín Eduardo Stauffer, y Vicepresidente: Matías Solina. Se prescinde de la Sindicatura.

Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio. Fecha cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 100 556064 Feb. 20

116 BIS S.R.L.

CESION DE CUOTAS, PRORROGA Y MODIFICACION DE MORENO

Entre LEONARDO GIANGRECO, comerciante, argentino, D.N.I. 28.771.985, CUIT 20-28771985-0, nacido el 11 de Agosto de 1981, casado en primeras nupcias con María Luciana Naves, domiciliado en Salta 1517 de esta ciudad de Rosario, RODRIGO MARTIN SALVAGGIO, D.N.I. 25.827.434, CUIT 20-25827434-3, comerciante, soltero, argentino, nacido el 24 de Mayo de 1977, con domicilio en calle Cepeda 5357, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y DANIEL GUSTAVO PUJOL, D.N.I. 17.669.292., CUIT 20-17669292-9, comerciante, soltero, argentino, nacido el 10 de enero de 1966, con domicilio en la Calle Oroño Nro. 65 Piso 14° "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar manifiestan: PRIMERO: que el Sr. RODRIGO MARTIN SALVAGGIO cede, vende y transfiere a favor de DANIEL GUSTAVO PUJOL, DOS MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), que posee en la sociedad MORENO 116 BIS S.R.L. CUIT 30-71147163-0, inscripta en Contratos al Tomo 170, Folio 275, N° 8, de fecha 17 de enero de 2019 y Cesión de cuotas y modificación inscripta en Contratos al Tomo 161, Folio 15997, N° 1104, de fecha 2 de Julio de 2010 y Modificación inscripta en Contratos al Tomo 166, Folio 28651, N° 2184, de fecha 05 de diciembre de 2015; cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, pesos veinte mil (\$ 20.000.-), importe que será depositado en la Caja de ahorro en pesos del Banco Galicia Nro.237-254118/5, CBU Nro. 00702203-30004013365513, transmitiéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de ese precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas.- SEGUNDO : Por todo lo expuesto la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: el capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS CUARENTA MIL {\$ 40.000.-) divididos en CUATRO MIL CUOTAS de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que fueron suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: DANIEL GUSTAVO PUJOL, suscribe DOS MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total DE PESOS VEINTE MIL {\$ 20.000.-) y LEONARDO GIANGRECO, suscribe DOS MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS VEINTE MIL {\$ 20.000.-). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado.-TERCERO: Prorrogar la sociedad "MORENO 116 BIS S.R.L." por noventa y ocho años más contados desde la fecha de su vencimiento, es decir, que su vencimiento operará el 2 de julio de 2123.-Por lo expuesto la cláusula segunda del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad alcanzará hasta el dos de julio de 2123.- CUARTO: Se modifica la denominación de la sociedad y el domicilio social quedando la cláusula primera redactada de la siguiente manera: PRIMERA: La sociedad se denominará "JUNIOR INVERSIONES S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle Montevideo 2375 piso 7 Dpto. 1, de la ciudad de Rosario, Peña Santa Fe, no obstante, la sociedad podrá cambiar este domicilio y abrir sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.- QUINTO: Se modifica el objeto de la sociedad quedando la cláusula tercera del contrato social redactada de la siguiente manera: TERCERA: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) De Construcción e Inmobiliaria: realización de actividades de construcción de obras de arquitectura e ingeniería para la vivienda y/o industria, ya sean públicas o privadas, mediante sistemas tradicionales y/o construcciones en bloques o viviendas prefabricadas; y la realización de todo tipo de actividades inmobiliarias como compraventa, locación, permuta, urbanización, subdivisión de loteas, y cualesquiera otras operaciones de renta inmobiliarias, con excepción de la administración de propiedades y el corretaje inmobiliario en el marco de Ley 13.154; b) Administración y desarrollo de fideicomisos inmobiliarios; y c) Importación de todo tipo de artículos y maquinarias para actividad física y/o deportiva e insumos y equipamiento para la construcción. Rosario, 03 de Febrero de 2025.

\$ 300 556055 Feb. 20

SG 6 DISTRIBUCIONES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público la ciudad de Rosario, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Rogelio Coronel, en autos caratulados: SG 6 DISTRIBUCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ CESIÓN DE CUOTAS RETIRO E INGRESO SOCIOS - SEDE A AV. FUERZA AEREA 2004, FUNES - 21-05543559-3, por decreto de fecha 03 de abril de 2025 se ordenó publicar el presente edicto en el boletín oficial, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados: Se comunica que con fecha 29 de noviembre de 2024: el señor Santiago Juan Domingo Gentiletti Selak, titular de 3.000 (tres mil) cuotas sociales, de valor nominal \$100.- (cien pesos) cada una, que representan la suma de \$300.000.- (Pesos trescientos mil), cede, vende y transfiere, 3.000 (tres mil) cuotas sociales a favor de Perez Maria Soledad, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Cristian Gabriel Sottosanti, nacida el 04 del mes de marzo del año 1980, D.N.I. Nro. 27.935.483, CUIT 23-27935483-4, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ayala Gauna 7972 PB "B" MB 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por un importe equivalente al capital social que las mismas representan, igual a \$300.000.- (Pesos trescientos mil). En virtud de la presente cesión, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: QUINTA: El Capital social se fija en la suma de Pesos un millón (\$1.000.000.-). Este capital está representado por diez mil (10.000) cuotas de valor Pesos cien (\$ 100) cada una, las que corresponden a los socios en las siguientes proporciones: Cristian Gabriel Sottosanti suscribe e integra siete mil (7.000) cuotas de valor Pesos cien cada una (\$100), es decir un valor total de Pesos setecientos mil (\$700.000) y Pérez María Soledad suscribe e integra tres mil (3.000) cuotas de valor Pesos cien cada una (\$100), es decir un valor total de Pesos trescientos mil (\$300.000). Los socios integran las cuotas suscriptas de la siguiente manera: de acuerdo a la cuenta Capital de la sociedad: Cristian Gabriel Sottosanti pesos setecientos mil (\$700.000.-) y Pérez María Soledad pesos trescientos mil (\$300.000.-) constituyéndose un total de pesos un millón (\$1.000.000). Se hace saber que establecen el domicilio de la Sede Social de la sociedad que gira bajo la denominación de SG 6 DISTRIBUCIONES S.R.L.; en Avenida Fuerza Aérea 2004, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

\$ 300 556054 Feb.20

SB PERFORMANCE S.A.S.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Integrantes de la sociedad: BARBUSCIA Santiago David con Documento Nacional de Identidad N.º 35.449.334, C. U. I. T. número 23-35449334-9, argentino, nacido el 23-09-1990, de profesión profesor de educación física, de estado civil soltero, con domicilio en calle Bruselas N.º 2868 de la

ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con correo electrónico de contacto barbusciasantiago17@gmail.com -

Razón Social: SB PERFORMANCE S. A. S

Domicilio Legal: Bruselas N° 2868 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la explotación, administración, organización y desarrollo de gimnasios, centros de entrenamiento físico, centros deportivos y de bienestar. Podrá realizar actividades de acondicionamiento físico, musculación, entrenamiento funcional, clases grupales, actividades aeróbicas, pilates, yoga, artes marciales, deportes en general y toda otra disciplina vinculada al mejoramiento físico y la salud no médica. Asimismo, podrá prestar servicios de asesoramiento deportivo, planificación de rutinas, evaluaciones físicas, nutricionales no médicas, organización de eventos deportivos y venta de productos relacionados con la actividad física, indumentaria, suplementos permitidos y accesorios deportivos. La sociedad podrá, comprar, vender, distribuir y comercializar equipamiento deportivo, máquinas de musculación, accesorios y todo otro bien relacionado con la actividad. Podrá además realizar actividades de franquicia, representación, concesión, locación y sublocación de espacios, así como celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto. Quedan comprendidos en el objeto todos los actos jurídicos que directa o indirectamente se relacionen con el mismo. Plazo de duración: se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público. Capital Social: El capital social es de cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000.-) representado por seiscientos (4.000) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1 .000.-) cada una.

Administración: La administración está a cargo de uno a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren. La asamblea fija su remuneración.

BARBUSCIA SANTIAGO DAVID, D. N. I. N° 35.449.334, C. U. I. T. N.0 23-35449334-9.

ADMINISTRADOR TITULAR

BRANDOLINI ALICIA MARIA, D. N. I. N° 16.008.282, C. U. I. T. N° 27-16008282-3.

ADMINISTRADOR SUPLENTE

Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la Ley General de Sociedades.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de agosto de cada año.

Fecha del Instrumento: 13 de febrero de 2026.

\$ 200 556032 Feb. 20

MAGUILU SOCIEDAD ANÓNIMA

SOBRE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos caratulados "MAGUILU SOCIEDAD ANONIMA S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00003730-APPSF-PE", se hace saber que por Asamblea unánime celebrada el 13 de Noviembre de 2025, se resuelve designar para ocupar el cargo de Presidente al Señor Marcelo Fabián GALEOTA; D.N.I. Nº 21.808.788; CUIT Nº 20-21808788-5, nacido el 28 de Agosto de 1970, soltero, nacionalidad argentino de profesión comerciante con domicilio real en calle Las Heras 3022; de la localidad de Santa Fe, CP 3000; correo electrónico joyeriagaleota@hotmail.com; con domicilio especial Ricardo Aldao 1446; de la ciudad de Santa Fe y al Señor Guillermo Germán GALEOTA; D.N.I. 23.814.418; CUIT Nº 20-23814418-4; nacido el 22 de Abril de 1974, casado, nacionalidad argentino de profesión comerciante con domicilio real en calle Ricardo Aldao 1446; de la localidad de Santa Fe, CP 300, correo electrónico joyeriagaleota@hotmail.com; con domicilio especial Ricardo Aldao 1446; de la ciudad de Santa Fe como Director Suplente; a partir del 1ª de Diciembre de 2025 y por el término de tres (3) años.-

RPJEC 983.-

DOLMAR S.A.

CONSTITUCION

Conforme al ACTA CONSTITUTIVA de "DOLMAR S.A.", a los efectos de su inscripción en R.P.J.E.C., se publica por el término de ley.- 1) DATOS DE LOS ACCIONISTAS: * EDGARDO OSCAR DOLZANI, argentino, nacido el 17/06/1981, comerciante, casado en 1ª nupcias con Juliana Martinez, domiciliado en calle Calle 3 - nº 660, Avellaneda, Prov. de Santa Fe, con D.N.I. n.º28.581.054, C.U.I.T. n.º 20/28.581.054/0.- * JULIANA MARTINEZ, argentina, nacida el 22/01/1983, comerciante, casada en 1ª nupcias con Edgardo Oscar Dolzani, domiciliada en Calle 3 - nº 660, Avellaneda, Prov. de Santa Fe, con D.N.I. n.º 29.703.220, C.U.I.T. n.º 27/29.703.220/3.- 2) FECHA DE CONSTITUCION: Rosario, 20 de ENERO de 2026.- 3) DENOMINACION: "DOLMAR S.A." 4) DOMICILIO: ciudad de AVELLANEDA, Prov. de Santa Fe.- 5) OBJETO SOCIAL: Tiene por OBJETO: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: TRANSPORTE DE CARGAS GENERALES, y SERVICIOS A TERCEROS: de Taller Mecánico y Auxilio de Mecánica pesada.- COMERCIALIZACIÓN: de repuestos y materiales de construcción.- 6) PLAZO DE DURACION: 99 años a contar desde inscripción en R.P.J.E.C.- 7) CAPITAL SOCIAL: la suma de \$ 30.000.000,- representado por 30.000.000 acciones ORDINARIAS - NOMINATIVAS NO ENDOSABLES de \$1,- v/n. c/u. totalmente suscripto e integrado en un 25 % en efectivo y el resto dentro del año también en efectivo.- 8) ADMINISTRACION: Directorio, los designa la Asamblea de 1 a 3 miembros titulares, debiendo designar en igual o menor número suplentes.- Duración 3 ejercicios.- 9) FISCALIZACION: se prescinde de la sindicatura (Art. 55 Ley 19.550).- 10) ORGANIZACIÓN DE LA

ADMINISTRACION: Poder de firma: la representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, cuando se designe Vicepresidente, pueden actuar en forma personal e indistinta cualesquiera de ellos, ó de a dos Directores Titulares cualesquiera de ellos, actuando éstos en forma conjunta y serán designados por el Directorio en reunión especial.- 11) CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 31 de JULIO de cada año.- PRIMER DIRECTORIO: Presidente: EDGARDO OSCAR DOLZANI Director Suplente: JULIANA MARTINEZ DOMICILIO SOCIAL: Calle 3 nº 660 de la ciudad de AVELLANEDA, Prov. de Santa Fe.-

RPJEC 979

LOS REZAGOS S.A.C.A. Y G.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según asamblea ordinaria unánime de LOS REZAGOS S.A.C.A.y G. de fecha 12 de junio de 2025 cuyo propósito es la distribución de cargos del directorio informa que los cargos quedan distribuidos por unanimidad como se expresa a continuación: presidente: SANCHEZ ANGEL MARIO, dni 11.675.958, cuit 20-11675958-7, casado, domiciliado en ruta 8 km 370 de venado tuerto; vicepresidente: MARIA LUCILA SANCHEZ, dni 5.320.777, cuit 23-05320777-4, divorciada, domiciliada en san martin 459, 4 piso de rosario; director titular: EDUCARDO DAVID SANCHEZ, dni 10.382.389, cuit 20-10382389-8, casado, domiciliado en pueyrredon 815 de venado tuerto; director suplente MARIA SUSANA MOCCERO, dni 11.250.129, cuit 27-11250129-6, casada, domiciliada en pueyrredon 815 de venado tuerto.

RPJEC 975

LC AGRO S.A.

SOBRE RENUNCIA Y DESIGNACIÓN NUEVOS DIRECTORES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos caratulados "LC AGRO S.A S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00002287-APPSF-PE", se hace saber que por Acta Directorio de fecha 14/08/2025 se trataron las renunciaciones del Director Titular Máximo Taselli y Director Suplente Fernando J. Mir. Que en Asamblea General Ordinaria de fecha 28/08/2025 se designaron los cargos de Director Titular - Vicepresidente: Pablo Scalerandi y Director Suplente: Tomás J. Di Tondo, quedando el Directorio conformado por: Director Titular - Presidente: JUAN JOSÉ TRUCCO, apellido materno "Borzzone", nacido el 13 de abril de 1969, titular del D.N.I. Nº 20.598.901, CUIT Nº 20-20598901-4, comerciante, soltero, argentino, domiciliado en calle Yapeyú Nº 2076 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; Director Titular-Vicepresidente: PABLO SCALERANDI, apellido materno "Manavela", nacido el 5 de abril de 1985, titular del D.N.I. Nº 31.487.848, CUIT Nº 20-31487848-6, Contador Público, soltero, argentino, domiciliado en calle Mitre Nº 758 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; Director Titular:

el Sr. GUSTAVO JOSÉ DEL LUJAN DI TONDO, apellido materno "Pavicich", nacido el 24 de abril de 1970, titular del D.N.I. Nº 21.418.503, CUIT Nº 20-21418503-3, comerciante, casado en primeras nupcias con Laura Veronica Merlini, argentino, domiciliado en calle Av. Nottebohm Nº 1275 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe y Director Suplente: el Sr. TOMAS JOSE DI TONDO, apellido materno "Merlini", nacido el 31 de enero de 1996, titular del D.N.I. Nº 39.248.971, CUIT Nº 20-39248971-2, Ingeniero en sistemas, soltero, argentino, domiciliado en calle Nottebohn Nº 1275 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe

RPJEC 984.-

MINNESOTA S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad MINNESOTA S.A.S. - con sede social en José C. Paz 1568, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el 14/11/2018 en Estatutos, Tomo 99, Folio 6759, Nro. 1245, mediante Acta Nº 13 del 11/09/2025 resolvió la designación de nuevas autoridades. Quedando las mismas compuestas de la siguiente manera: como Administrador Titular: la Sra. Adriana Nora Urquía DNI 13451776, y como Administrador Suplente: el Sr. Alberto Vicente Urquía DNI 6603059.

RPJEC 985

INTERFLON S.A.

EE-2025-00038579-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "INTERFLON S.A. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC", Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº6 de fecha 27 de DICIEMBRE de 2023, y Acta de Directorio Nº 23 de distribución de cargos, de la misma fecha, se ha procedido a designar nuevos integrantes del Directorio por el plazo de 3 (tres) ejercicios. El mismo ha quedado conformado de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR- PRESIDENTE: DARIO BERNAL, DNI 21.422.703, CUIT 20-21422703-8; nacido el 3/3/1970; casado, Argentino, comerciante; con domicilio en calle Av.Fuerza Aérea 2350 Dto.226 de Funes, Pcia de Santa Fe; correo electrónico: dbernal@interflon.com. DIRECTOR TITULAR - VICEPRESIDENTE: JAVIER OMAR MOLINA, DNI 23.126.328 CUIT 20-23126328-5; nacido el 8/1/1973; casado, Argentino, Ingeniero; con domicilio en calle Guemes 4150, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires; correo electrónico: jmolina@interflon.com. DIRECTOR TITULAR: SEBASTIAN BERNAL, DNI 23.914.523 CUIT 20-23914523-0; nacido el 24/06/1974; casado, Argentino, comerciante; con domicilio en calle

Av.Fuerza Aérea 2350 Dto.241 de Funes, Pcia de Santa Fe; correo electrónico: sbernal@interflon.com, DIRECTOR TITULAR: DIEGO BERNAL, DNI 20.535.988, CUIT 20-20535988-6; nacido el 25/01/1968; soltero, Argentino, comerciante; con domicilio en calle Italia 1867 Piso 13 Dto.1 de Rosario, Pcia de Santa Fe; correo electrónico: diegobernal@interflon.com. DIRECTOR SUPLENTE: SALVADOR BERNAL- DN 6.049.261, CUIT 20-06049261-2; nacido el 19/1/1943; casado, Argentino, comerciante; con domicilio en calle San Lorenzo 1811 piso 9 B de rosario, Pcia de Santa Fe; correo electrónico: salvadorbernal@bertec.com.ar. Todos los mencionados aceptan el cargo para el cual han sido designados y fijan domicilio especial en la sede social y declaran como correo electrónico el siguiente: dbernal@interflon.com.

COD. RPJEC 976.

SALINA LAS BARRANCAS SOCIEDAD

ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

SOBRE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos caratulados "SALINA LAS BARRANCAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00001992-APPSF-PE", se hace saber que por Asamblea de fecha 26 de diciembre de 2025, se procedió a la designación de los nuevos miembros del Directorio. Estando presentes, los directores titulares firman el acta como constancia de la aceptación de sus cargos. En virtud de ello, el Directorio queda compuesto de la siguiente forma: DIRECTORES TITULARES: Presidente: José Jorge Haidar, apellido materno Meyer, DNI Nº 16.022.411; CUIT Nº 20-16022411-9; nacido en fecha 05 de noviembre de 1962, casado, de profesión Contador Público Nacional, argentino, domiciliado en calle Entre Ríos 2716 Santa Fe. Vicepresidente: Marcelo Fabián Haidar, apellido materno Meyer, DNI Nº 16.813.487; CUIT Nº 20-16813487-9, nacido en fecha 10 de marzo de 1964, casado, de profesión Ingeniero, argentino, domiciliado en calle Castellanos 1673 Santa Fe. DIRECTORES SUPLENTE: Alicia Elena Loteste, DNI Nº 17.300.349; CUIT Nº 27-17300349-3, nacida en fecha 13 de mayo de 1965, casada, de profesión Bioquímica, argentina, domiciliada en calle Castellanos 1673 Santa Fe. Clara Haidar, DNI Nº 37.282.333; CUIT Nº 27-37282333-5, nacida en fecha 05 de febrero de 1993, soltera, de profesión Licenciada en Administración, argentina, domiciliada en calle Entre Ríos 2716 Santa Fe.-

RPJEC 981

S.I.R. S.R.L.

MODIFICACIÓN FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO

NUEVO TEXTO ORDENADO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que en fecha 13.01.2026 se ha resuelto modificar la fecha de cierre del ejercicio social, razón por la cual la cláusula decima del contrato quedara redactada de la siguiente manera: CLÁUSULA DÉCIMA: EJERCICIO COMERCIAL: El ejercicio comercial cierra el día 30 de Junio de cada año, a cuya fecha se realizará un Balance General. El resultado obtenido deberá ser tratado, aprobado u observado en Asamblea de socios, dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio.

RPJEC 703.-

LIFTGATE S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "LIFTGATE S.A. S/MODIFICACIONES AL ESTATUTO Y A LOS ÓRGANOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 27/06/2025 y acta de directorio de fecha 17/07/2025, se procedió a la designación y aceptación del Directorio de LIFTAGATE S.A. el que quedó constituido de la siguiente manera para los próximos 2 ejercicios. El nuevo directorio estará formado por los siguientes socios: PRESIDENTE: Cristian Kurtzemann, de nacionalidad argentina, DNI N° 23.233.316, CUIT N° 20-23233316-3, nacido el 29 de Marzo de 1973, domiciliado en Tomás de la Torre N° 3475 de la ciudad de Funes, Pcia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Maria Carla Torio, de profesión Contador Público Nacional, de nacionalidad argentina, DNI N° 24.396 807, CUIT 27-24396807-6, nacida el 27 de Marzo de 1975, domiciliada en Tomás de la Torre N° 3475 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, y DIRECTORA SUPLENTE: Maria Carla Torio, de nacionalidad argentina, DNI N° 24.396.807, CUIT N° 27-24396807-6, nacida el 27 de Marzo de 1975, domiciliada en Tomás de la Torre N° 3475 de la ciudad de Funes, Pcia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Cristian Kurtzemann, de profesión Contador Público Nacional, de nacionalidad argentina, DNI N° 23.233.316, CUIT 20-23233316-3, nacido 29 de Marzo de 1973, domiciliado en Tomás de la Torre N° 3475 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. EL DIRECTORIO.

RPJEC 980.

LARRACING S.R.L.

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN NUEVO GERENTE

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N.º 19.550, se hace saber que el 16 de enero de 2026 se instrumentó lo siguiente: 1- Renuncia y designación de gerente: Se deja constancia de la renuncia

presentada a su cargo de Gerente de Alberto Germán Barcos, quedando designado como nuevo Gerente al Socio Leonel Darío Larrauri, con uso individual de la firma.

RPJEC 977.-

ATILIO O. SALAS INMOBILIARIA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 08 de enero de 2.026, se dispuso la designación de autoridades de "ATILIO O SALAS INMOBILIARIA SRL". De la designación de cargos de gerentes resultan elegidas las siguientes personas: el Sr. GIUSIANO, Roberto Daniel D.N.I. N° 14.402.642, CUIT 20-14402642-0, argentino, nacido el 14 de octubre de 1961, de profesión Corredor Inmobiliario; domiciliado en Castellanos 1651, de la ciudad de Santa Fe; la Sra. SALAS, Mirta Liliana D.N.I. 12.884.840, CUIT 27-12884840-7, argentina, nacida el 02 de junio de 1957, de profesión Veterinaria, domiciliada en Castellanos 1651, de la ciudad de Santa Fe; el Sr. GIUSIANO Pablo Gastón D.N.I. 29.560.575, argentino, casado, nacido el 16/06/1983 de profesión Abogado, domiciliado en Castellanos 1651 de la ciudad de Santa Fe, y la Sra. GIUSIANO María Antonela D.N.I. 32.301.409, argentina, casada, nacida el 20/10/1986 de profesión Abogada, domiciliada en Castellanos 1651 de la ciudad de Santa Fe. Los señores Gerentes aceptan sus cargos y determinan como domicilio especial la sede social de la sociedad sita en Tucumán 3108, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

RPJEC 978.-

EE2026-00006980-APPSF-PE - CASINO PUERTO SANTA FE SA -

Se hace saber que la entidad CASINO PUERTO SANTA FE S.A. mediante Actas de Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias Unánimes N° 107 y N° 111 de fechas 28.02.2025 y 24.07.2025, han procedido a la designación de Autoridades, el que queda conformado de la siguiente manera: Directores titulares - Presidente: Antonio Eduardo TABANELLI, D.N.I. N° 12.965.191, domiciliado en O'Higgins N° 1610, C.A.B.A.; Vicepresidente: Javier CARRASCO BRUGADA, D.N.I. N° 46.125.101-G, domiciliado en Dique Uno, Puerto de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe; Guillermo Enrique GABELLA, D.N.I. N° 18.131.948, domiciliado en Lacroze Federico N° 2201 - Piso 19, C.A.B.A.; Luis Federico KENNY, D.N.I. N° 11.478.448, domiciliado en Avenida de Mayo N° 749 - Piso 3, C.A.B.A.; Directores suplentes: Alejandro José KENNY, D.N.I. N° 14.014.008, domiciliado en Avenida de Mayo N° 749 - Piso 3, C.A.B.A.; Justo Ignacio CABAL, D.N.I. N° 25.910.312, domiciliado en Saavedra N° 1774, Santa Fe, Pcia. de Santa Fe; Síndicos titulares: Federico José FORTUNATI PADILLA, Suipacha N° 1254 - Piso 11 - Dpto. D, C.A.B.A.; Sergio Gustavo SUÁREZ, D.N.I. N° 20.507.241, domiciliado en Abraham J. Luppi N° 1238 - C.A.B.A.; Diego Carlos MAAÑÓN, D.N.I. N° 20.406.931, domiciliado en Malabia 166 - Piso 5 - Dpto. A, C.A.B.A.; y Síndicos suplentes: Jorge Luis SILVESTRI, D.N.I. N° 12.086.459, domiciliado en Montes de Oca N° 1235, C.A.B.A.; Pablo Manuel PADILLA, D.N.I. N° 25.020.689, domiciliado en Avenida de Mayo N° 749 -

Piso 3º, C.A.B.A.; y María Noelia PERNIA, D.N.I. Nº 32.608.502, domiciliada en Juncal Nº 2401 -Piso 5 - Dpto. 23, C.A.B.A.

COD. RPJEC 982

FAUSTINA MALL S.A.S.

CONTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada: 1) Denominación: "FAUSTINA MALL S.A.S." 2) Contrato constitutivo de fecha 12 de Febrero de 2026 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. 4) Socios: ENRIQUE JESÚS BOTTI, argentino, nacido el 1.12.1977, DNI Nº 26.275.727, CUIT 20-26275727-8, médico, casado, de apellido materno Sebastianelli, domiciliado en Kentucky Club de Campo Lote 651, Ruta 34 S 4444, S2132 Funes, Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en cincuenta años (50) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Desarrollo inmobiliario: La adquisición, urbanización, loteo, subdivisión, parcelamiento y disposición de bienes inmuebles, ya sean urbanos o rurales, para su venta, explotación o arrendamiento. Construcción: La construcción, remodelación, ampliación, refacción y demolición de edificios, viviendas, oficinas, complejos habitacionales, comerciales e industriales, tanto en propiedad horizontal como en cualquier otro régimen de propiedad. Desarrollos urbanísticos: La planificación, ejecución y dirección de proyectos de infraestructura urbana, tales como barrios cerrados, clubes de campo zonas industriales, comerciales y de esparcimiento. Financiamiento y fideicomisos: La constitución y gestión de fideicomisos inmobiliarios, así como la participación en esquemas de financiamiento y asociación para el desarrollo de proyectos inmobiliarios. Explotación de bienes inmuebles: La administración, mantenimiento, explotación y concesión de bienes inmuebles con destino habitacional, comercial, industrial, turístico, recreativo y de servicios. Administración de fideicomisos: la administración de fideicomisos en carácter de fiduciaria, con excepción de los fideicomisos financieros. Explotación de servicios y locales de gastronomía.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Un millón (\$ 1.000.000,00), dividido en un millón (1.000.000) de cuotas de valor nominal de un peso (\$1.-) cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La Administración estará a cargo de 1 a 5 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órganos de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen reemplazantes. Se designa como ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE a LISANDRO ANDRÉS HADAD D.N.I. Nº27.748.327 y como ADMINISTRADOR SUPLENTE a JAVIER CAPUCCI DNI Nº25.453.628.- 9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme del art. 55 LGS. 9. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 974-